



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2023/13	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	28 de junio de 2023
Duración	Desde las 08:35 hasta las 09:22 horas
Lugar	Salón de Plenos
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Ana Cristina Guarinos López ● D. Alfonso Esteban Señor ● D^a María Patricio Zafra ● D. Santiago López Pomeda ● D. Armengol Engonga García ● D^a. Isabel Nogueroles Viñes ● D. Jesús David García Galve ● D^a. María Montero García ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D Alberto Rojo Blas ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D. Santiago Tomás Baeza San Llorente ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Fernando Marchán Morales ● D^a Gemma Mínguez Pastor ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Juan Flores Andres ● D^a Laura Gil Pascual ● D. Miguel Ángel González Lajas ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José María Antón García ● D. Víctor Juan Morejón Vitón ● D^a María del Sagrario Muñoz Valverde ● D^a Susana Martínez Martínez
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1687955819-20230628-pleno.mp4





Ayuntamiento de Guadalajara

Cadena hash: 720392225cf9f728b341d59b8f88283c

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, se abre la sesión:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 22 DE JUNIO DE 2023.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2023 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, con la subsanación derivada de la incorporación de las transcripciones literales de las intervenciones llevadas a cabo por la Sra. Alcaldesa y el responsable del Grupo Socialista en dicha sesión.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 2023 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

00:00:01 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=1>

2.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y los artículos 46 y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Municipales, de sus integrantes y Portavoces:

Grupo Municipal Popular:

Integrado por D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Alfonso Esteban Señor, D^a María Patricia Zafra, D. Santiago López Pomedá, D. Armengol Engonga García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Jesús David García Galve, D^a María Montero García y D. José Luis Alguacil Rojo; siendo su Portavoz titular D. Alfonso Esteban Señor, Viceportavoces, D^a María Patricia y D. Santiago López Pomedá, y Portavoces suplentes el resto de los miembros del Grupo.





Ayuntamiento de Guadalajara

Grupo Municipal del PSOE:

Integrado por D. Alberto Rojo Blas, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Santiago Tomás Baeza San Llorente, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Fernando Marchán Morales, D^a Gemma Mínguez Pastor, D. Ignacio de la Iglesia Caballero, D^a María del Pilar Sánchez Castro, D. Juan Flores Andrés, D^a Laura Gil Pascual, D. Miguel Ángel González Lajas; siendo su Portavoz titular D^a Sara Simón Alcorlo, Viceportavoz D^a Lucía de Luz Pontón y Portavoces suplentes el resto de los miembros del Grupo.

Grupo Municipal Vox:

Integrado por D. Francisco Javier Toquero del Vado, D. José María Antón García, D. Víctor Juan Morejón Vitón y D^a María del Sagrario Muñoz Valverde, siendo su Portavoz titular D. Víctor Juan Morejón Vitón, y Portavoces suplentes D. Francisco Javier Toquero del Vado, D. José María Antón García y D^a María del Sagrario Muñoz Valverde.

Grupo Municipal AIKE:

Integrado por D^a. Susana Martínez Martínez, que actuará como Portavoz.

La Corporación queda enterada.

00:02:14 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=134>

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023 de nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Toquero del Vado.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfonso Esteban Señor.

Tercera Teniente de Alcalde: D^a María Patricia Zafra.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Santiago López Pomedá.

La Corporación queda enterada.

00:04:08 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=248>





Ayuntamiento de Guadalajara

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D^a Isabel Nogueroles Viñes, que actuará como Concejala Secretaria.
- D. José María Antón García, que actuará como Concejal Vicesecretario.
- D. Francisco Javier Toquero del Vado.
- D. Alfonso Esteban Señor.
- D^a María Patricio Zafra.
- D. Santiago López Pomeda.
- D^a. María del Sagrario Muñoz Valverde y
- D^a. María Montero García.

Añade que a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local se convocará expresamente a los Portavoces o, en su caso, suplentes, de los Grupos Políticos Municipales quienes forman parte de este órgano con voz pero sin voto.

La Corporación queda enterada.

00:04:52 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=292>

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.

La **Sra. Alcaldesa-Presidente** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en los siguientes Concejales Coordinadores de Áreas y Concejales Delegados:

- D. Francisco Javier Toquero del Vado: Concejal Coordinador del Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo, Comercio, Casco Histórico y Mercados.

Concejalías delegadas del Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo, Comercio, Casco Histórico y Mercados.





Ayuntamiento de Guadalajara

D. Francisco Javier Toquero del Vado: Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. Víctor Juan Morejón Vitón, Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Mercados, Casco Histórico.

- D. Alfonso Esteban Señor, Concejal Coordinador del Área de Gobierno de Presidencia y Régimen Interior, Seguridad, Hacienda, Urbanismo y Vivienda, Transparencia y Buen Gobierno.

Concejalías delegadas del Área de Gobierno de Presidencia y Régimen Interior, Seguridad, Hacienda, Urbanismo y Vivienda, Transparencia y Buen Gobierno.

D. Alfonso Esteban Señor: Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria; Urbanismo y Vivienda; Transparencia y Buen Gobierno; Poblado de Villaflores.

D^a. Isabel Nogueroles Viñes, Concejala Delegada de Educación y Universidad; Ciencia e Innovación; Contratación y Compras y Patrimonio Municipal; Smart City; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; e-Administración.

D^a. María Montero García, Concejala Delegada de Recursos Humanos; Promoción Económica y Empleo.

D. José María Antón García, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Policía, Bomberos y Protección Civil; Parque Móvil y Servicios Jurídicos.

- D^a. María Patricia Zafra: Concejala Coordinadora del Área de Gobierno de Familia y Asuntos Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana, Deportes y Juventud.

Concejalías delegadas del Área de Gobierno de Familia y Asuntos Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana, Deportes y Juventud.

D^a. María Patricia Zafra, Concejala Delegada de Mujer e Igualdad; Inclusión Social; Salud Pública y Consumo; Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo. Tarjeta Ciudadana. Información, Archivo y Registro. Padrón Municipal.

D. Armengol Engonga García, Concejal Delegado de Deportes y Juventud.





Ayuntamiento de Guadalajara

D^a María del Sagrario Muñoz Valverde, Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales; Infancia y Centros de Atención a la Infancia; Adolescencia; Mayores; Migraciones; Diversidad Funcional. Relación con las Confesiones Religiosas.

- D. Santiago López Pomedá, Concejal Coordinador del Área de Gobierno de Infraestructuras, Obras, servicios Municipales y Festejos.

Concejalías Delegadas del Área de Gobierno de Infraestructuras, Obras, servicios Municipales y Festejos.

D. Santiago López Pomedá, Concejal Delegado de Festejos/Fiestas, Tradiciones y Asuntos Taurinos; Obras Públicas Municipales, Infraestructuras (Fondos Europeos, Proyectos); Transporte Público y Movilidad y Ciclo Integral del Agua.

D. Jesús David García Galve, Concejal Delegado de Servicios Públicos Municipales (limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de vías públicas, edificios municipales y servicios públicos municipales, brigadas, pavimentación, cementerio); Consejos de Barrio y Pueblos Anexionados.

D. José Luis Alguacil Rojo, Concejal Delegado de Medio Ambiente; Alumbrado Público, Gestión Energética y Zona de Bajas Emisiones; Parques y Jardines y Zonas Verdes; Zoo Municipal. Finca de Castillejos.

La Corporación queda enterada.

Intervenciones:

Por el **Grupo Municipal Aike** toma la palabra la **Sra. Martínez**, quien indica que su Grupo espera que la estructuración realizada por el Equipo de Gobierno sobre las Áreas y las Delegaciones sirva para que la ciudad avance y para una mejor gestión de los asuntos públicos; que su Grupo considera que algunas Áreas están desiguales y descompensadas, que hay materias que se repiten y sobreponen, si bien no obstante se alegran de que continúe estando presente la Igualdad, y defienden que se desarrollen políticas y acciones públicas en este área. Finalmente expone la preocupación de su Grupo al constatar que el Área de Servicios Sociales, Infancia, Adolescencia, Mayores y Migraciones recae sobre Vox.

Por el **Grupo del PSOE**, la **Sra. Simón**, afirma que las Concejalías que existían en el mandato anterior se han repartido de una manera un tanto desigual, en cuanto a la carga de trabajo; que es cierto que hay Concejalía de Igualdad, pero que le ponen el apellido de mujer y las mujeres no son un colectivo, por ello las políticas de





Ayuntamiento de Guadalajara

Igualdad se tiene que tratar de manera transversal en todas las Concejalías; que el concepto de “diversidad funcional” deja fuera de las políticas al colectivo LGTBI; que la Infancia, Adolescencia y Juventud requieren políticas que no estén gestionadas por la Concejalía de Servicios Sociales.

Por el **Grupo Popular**, el **Sr. Esteban**, manifiesta que su grupo considera que se trata de un buen reparto y que confían en que será una estructura útil para Guadalajara y sus ciudadanos, que permita llevar a cabo unas políticas adecuadas para los vecinos y que mejore la ciudad. Solicita la máxima serenidad y tranquilidad, que no se juzgue a los miembros del Equipo de gobierno antes de comprobar el funcionamiento de las Áreas y el resultado de las políticas que se lleven a cabo, así como el respeto a la voluntad de los vecinos. Dice que es positivo confiar en las personas, en su gestión y en el interés en trabajar adecuadamente para un buen fin, lo cual es la voluntad de todos los grupos representados en el Ayuntamiento Pleno. Que la estructura depende de las Delegaciones que ha hecho la Alcaldesa-Presidenta, que se han llevado a cabo modificaciones a lo largo del último mandato tanto de las delegaciones de Alcaldía como de las delegaciones de la Junta de Gobierno Local; que como es lógico es una estructura dinámica, y que si se detecta que algún aspecto no funciona correctamente se corregirá. Defiende que ejerciendo una oposición útil se conseguirá entre todos que la ciudad mejore durante los próximos cuatro años.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que el reparto se ha realizado como mejor se ha considerado, en función de cada uno de los Concejales y Concejales y de su número, tal y como hizo el Equipo de Gobierno anterior, lo cual en cualquier caso depende de la Alcaldía quien lo ha hecho convencida de que todos los Coordinadores y Delegados van a estar a la altura de lo que los ciudadanos de Guadalajara nos van a exigir. Que el principio de igualdad es un principio constitucional recogido en el art. 14 de la CE *‘todos somos iguales ante la ley’* independientemente y sin que pueda prevalecer ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Que, el concepto de diversidad funcional, o capacidades diferentes, discapacidad..., son diferentes nombres con un mismo alcance, lo que significa es que todos somos diferentes, pero todos somos iguales. Finalmente respecto al tema de mujer, afirma que no tiene que recordar que la Alcaldesa es una mujer, que a excepción de la Sra. Martínez del Grupo Aike, ningún otro grupo político ha presentado como cabeza de lista a una mujer, y que tanto el Grupo Municipal Popular como el Grupo Municipal Vox no han tenido ningún problema para votar a una mujer como candidata a la Alcaldía de esta ciudad.

Finalmente indica a la Sra. Simón que el reparto de Concejalías y la labor que realice este Equipo de Gobierno será juzgada por los ciudadanos de Guadalajara de aquí a cuatro años, al igual que se ha juzgado el del Equipo de Gobierno anterior, recordándole que el Grupo Municipal del PSOE está en este momento en la oposición.

00:05:47 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=347>

6.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con el criterio establecido en el mandato anterior, propone que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último viernes de cada mes o el viernes siguiente cuando la primera fecha sea anterior al día 25 del mes.

Dicha propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

00:27:36 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=1656>

7.- CREACIÓN, ASUNTOS Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

A propuesta de Sra. Alcaldesa-Presidenta y al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara; la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

Asuntos Sociales

- Atribuciones sectoriales:

- * Igualdad.
- * Participación ciudadana.
- * Familia.
- * Infancia y Juventud.
- * Educación.
- * Sanidad.
- * Otras relacionadas con las anteriores.

Promoción Económica, Empleo, Cultura y Turismo

- Atribuciones sectoriales:

- * Promoción económica y desarrollo empresarial.
- * Empleo.
- * Comercio.
- * Cultura.
- * Turismo.
- * Dinamización del casco histórico.





Ayuntamiento de Guadalajara

- * Mercados.
- * Otras relacionadas con las anteriores.

Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos

- Atribuciones sectoriales:

- * Urbanismo.
- * Vivienda.
- * Infraestructuras.
- * Barrios Anexionados.
- * Obras Públicas.
- * Medio Ambiente.
- * Poblado de Villaflores.
- * Gestión energética.
- * Servicios Públicos Municipales (parques y jardines, limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, ciclo integral del agua, movilidad, tráfico y transporte).
- * Seguridad.
- * Otras relacionadas con las anteriores.

Comisión Especial de Cuentas y Hacienda

- Atribuciones sectoriales:

- * Hacienda.
- * Gestión Presupuestaria.
- * Contratación y compras.
- * Patrimonio.
- * Otras relacionadas con las anteriores.

Recursos Humanos y Asuntos generales:

- Atribuciones sectoriales:

- * Recursos humanos y personal.
- * Servicios Jurídicos.
- * Padrón.
- * Todas aquellas que no tengan cabida en las Comisiones anteriores.

Segundo.- Determinar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes con la siguiente proporcionalidad:

- 5 miembros del Grupo Municipal del PSOE.
- 4 miembros del Grupo Municipal Popular.
- 2 miembros del Grupo Municipal Vox.
- 1 miembro del Grupo Municipal Aike.





Ayuntamiento de Guadalajara

00:29:01 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=1741>

8.- EXPEDIENTE 11412/2023. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIAS.

La **Sra. Alcaldesa-Presidente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción que le ha dado a este texto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en el Capítulo III del Título II del vigente Reglamento Orgánico del Pleno y en la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que fija el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales; expone para su deliberación y aprobación plenaria la siguiente propuesta:

Primero.- Establecer como base para el cálculo el límite fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para municipios con población entre 75.000-150.000 habitantes, 87.120,59 €.

Segundo.- De conformidad con el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer en 15 el número de cargos de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva, resultando el siguiente reparto entre miembros de la Corporación conforme al grupo político de pertenencia según las reglas previstas en el citado artículo:

- Grupo Partido Popular (PP): 8.
- Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 4.
- Grupo Vox : 3.

Tercero.- De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Orgánico del Pleno, establecer la siguiente relación de cargos de la Corporación que desempeñarán los mismos en régimen de dedicación exclusiva:

1. Alcaldesa-Presidenta.
2. Tenientes de Alcalde y Portavoces de los Grupos PSOE, PP y Vox.
3. Concejales con delegaciones específicas o con responsabilidades de fiscalización y control municipal en cuanto miembros de grupos que no forman parte del equipo de gobierno.





Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto.- Establecer en 3 el número de Concejales en régimen de dedicación parcial, determinando los siguientes cargos para su desempeño en este régimen incluyendo el que corresponden al grupo político municipal que no obtiene ningún miembro en régimen de dedicación exclusiva de acuerdo con la regla prevista en el artículo 24 del ROP; resultando así en total 3.

1. Concejala del Grupo A Guadalajara hay que quererla (AIKE).

Se le asigna una dedicación parcial de un 50%, con retribuciones equivalentes al 50% de las fijadas para del Portavoz.

2. Dos Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas. La dedicación mínima necesaria para los cargos con este tipo de dedicación parcial es de un 85%, y las retribuciones igualmente de un 85% sobre las fijadas para los Concejales con dedicación exclusiva.

Quinto.- Establecer las siguientes retribuciones:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
Alcaldesa	Exclusiva	76.495,00 €
Primer teniente de alcalde	Exclusiva	62.496,00 €
Segundo teniente de alcalde	Exclusiva	62.496,00 €
Tercer teniente de alcalde	Exclusiva	62.496,00 €
Cuarto teniente de alcalde	Exclusiva	62.496,00 €
Concejal delegado	Exclusiva	59.496,00 €
Concejal delegado	Exclusiva	59.496,00 €
Concejal delegado	Exclusiva	59.496,00 €
Concejal delegado	Exclusiva	59.496,00 €
Portavoz Grupo Vox	Exclusiva	62.496,00 €
Concejal Delegado	Exclusiva	59.496,00 €
Portavoz Grupo PSOE	Exclusiva	62.496,00 €
Concejal PSOE	Exclusiva	59.496,00 €
Concejal PSOE	Exclusiva	59.496,00 €
Concejal PSOE	Exclusiva	59.496,00 €
Portavoz Grupo Aike	Parcial 50 %	31.248,00 €
Concejal delegado PP	Parcial 85 %	50.572,00 €
Concejal delegado Vox	Parcial 85%	50.572,00 €





Ayuntamiento de Guadalajara

Sexto.- Percepción de asistencias. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, por asistencia a los órganos municipales (Comisiones Informativas permanentes, Comisiones Especiales, Pleno, Junta de Gobierno Local), de los que formen parte, una cantidad de 45,00 € por cada asistencia, no pudiendo percibir más de una asistencia por día.

Séptimo.- Asignación a Grupos Municipales. Las fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara en 2023.

Octavo.- El presente acuerdo plenario deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la web municipal. Las retribuciones íntegras anuales, incluidas las dietas e indemnizaciones percibidas, y cualquier otra que pudiera hacerse efectiva, se publicarán en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con lo regulado por la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

El **Sr. Morejón** en representación del **Grupo Municipal Vox** afirma que la propuesta se ajusta al marco legal establecido.

La **Sra. Simón** indica que si bien la propuesta se ajusta a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno, no ha habido Junta de Portavoces, no ha existido ninguna reunión ni información al respecto con los Concejales de la oposición, a diferencia de lo que se hizo en el anterior mandato.

Por el **Grupo Municipal Popular** el **Sr. Esteban** señala que el Reglamento Orgánico del Pleno aprobado den 2019, garantiza la gobernabilidad política del Ayuntamiento y la compensación al trabajo y la dedicación de los Concejales todos los Grupos Municipales; que las retribuciones propuestas son las mismas que estaban vigentes en este Ayuntamiento el día anterior a las elecciones y que se venían percibiendo por los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, tanto respecto del Alcalde como de Concejales Delegados y Tenientes de Alcalde.

La **Sra. Martínez**, como Portavoz del **Grupo Aike** afirma que durante el mandato se designan 15 cargos con dedicación exclusiva, lo máximo que permite la ley, una más de las acordadas en el anterior mandato, que a su grupo se le asigna una persona con una dedicación al 50%, de acuerdo con el art. 24 del Reglamento Orgánico del Pleno (se asignará el 50%, 31.296,00 €, de las retribuciones equivalentes a las de Portavoz, que son 62.492,00 €); que este planteamiento aprobado en 2019 refleja una visión poco ajustada a la realidad, ya que a pesar de tener la representación de una única Concejala, eso no supone que su Grupo esté con una dedicación al 50% en los Plenos, Juntas de Gobierno, Juntas de Portavoces, Comisiones Informativas o en otros órganos de participación, sino que la acción política de esa agrupación se desarrolla al 100%.





Ayuntamiento de Guadalajara

Previas así las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, y que en síntesis se exponen; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes; acuerda aprobar la anterior propuesta de la Alcaldía.

00:31:08 - <https://guadalajara.5avd.tv/home?tab=pleno&vid=251&time=1868>

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

